

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CAPATACES DE PEONES CAMINEROS DE ESTA CORPORACION

- 1.—Díaz González, Adolfo.
- 2.—Domingo Jiménez, Daniel.
- 3.—González Fernández, Félix.
- 4.—González Montes, Pedro.
- 5.—González Moreno, Victoriano.
- 6.—Jiménez Aparicio, Pío.
- 7.—Martín Martín, Pedro.
- 8.—Martínez González, Guadalupe.
- 9.—Rico Redondo, Ambrosio.
- 10.—Sanz Lobo, Francisco.
- 11.—Toledo Rodríguez, Celedonio Rosario.

Madrid, 22 de agosto de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.

(G.—1.552)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Cultura.—Negociado de Servicios Culturales

DEVOLUCION DE FIANZA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de papeles, cartulinas y cartones con destino a las Artes Gráficas Municipales, por espacio de dos años, suscrito con don Eduardo Menéndez en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación definitiva.

Madrid, 22 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.930)

Dirección General de Servicios

Junta Regional de Adquisiciones
R. A. C.

SUBASTA

El día diecinueve de septiembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en el

Grupo Central de Automovilismo (Getafe), para la adquisición por subasta pública de carbón mineral, carbón vegetal y leña con destino a «Calefacción, Guardias y Cantones» (expediente O-1-3-45/62), con arreglo a la siguiente distribución:

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 300 toneladas métricas de carbón mineral.

Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 80 toneladas métricas de carbón mineral.

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 41 toneladas métricas de leña.

Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 12 toneladas métricas de leña.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y particulares, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en la Jefatura del Grupo Central de Automovilismo (Getafe), en los citados Depósitos y en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Central, calle Quintana, número siete, Madrid.

El importe de los gastos de anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios.

Getafe, once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Capitán Secretario, Domingo Merino Zapatero.

(A.—29.147)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de los elementos metálicos y mecanismos de los desagües de fondo del embalse de Contreras, en el río Cabriel (Valencia y Cuenca).

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.971.392,71 pesetas.

La fianza provisional, a 79.427,85 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la

AVISO

A partir de hoy, día 27 de agosto, nuestros números de teléfonos son:

Administración: 273 76 30

Talleres: 273 38 36

Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza

de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 10 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.789) (O.—49.878)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyecto, suministro y montaje de las compuertas para la estación elevadora del embalse del Guadalquivir (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 200.000 pesetas.

La fianza provisional, a 4.000 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además

de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 10 de agosto de 1962. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.788) (O.—49.877)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Patrimonio Forestal del Estado

4.^a División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS Y LEÑAS DE PINO Y CHOPOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1962-63, en los montes del Estado y Consorciados, a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de madera y leñas siguientes:

Término municipal de Paredes de Buitrago-Piñuécar. — Aprovechamiento de 24 pinos pinaster maderables y 164 leñosos, secos y derribados por los vientos y nieves, señalados y distribuidos por todo el monte, denominado Perímetro de Paredes, equivalentes a 3.105 metros cúbicos de madera con corteza y 19 estéreos de leña de tronco y copas, tasados, en total, en 1.468,25 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Paredes de Buitrago, el día 22 de septiembre, a las doce de la mañana.

Términos municipales de Buitrago-Mangirón. — Aprovechamiento de 483 pinos pinaster maderables y 3.299 leñosos, derribados por los vientos y nieves y atacados por el *Pissodes notatus*, señalados en el monte denominado «Perímetro de Buitrago-Mangirón», equivalentes a 86 m. c. de madera con corteza y 442 estéreos de leñas de tronco y copas, tasados, en total, en 26.999 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, el día 24 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término municipal de Lozoya del Valle. — Aprovechamiento de 10.424,400 estéreos de leña de rebollo, en 62 hectáreas a hecho, en la mata de «Los Cerezos y otros», del monte «Perímetro de Lozoya», valorados en 58.450,73 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Lozoya del Valle, el día 25 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término municipal de Alameda del Valle. — Aprovechamiento de 20 pinos sylvestris maderables y 450 inmaderables, secos y derribados por los vientos y nieves, señalados por todo el monte denominado «Majada del Cojo», que cubican 3'278 m. c. de madera con corteza y 79 estéreos de leñas de tronco y copas, tasados en 2.234 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Alameda del Valle, el día 26 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término municipal de Gascones. — Aprovechamiento de 2.176 estéreos de leña de monte bajo de roble, en el paraje denominado «Las Matas de la Tejera», del monte «Cuenca alta del arroyo Buitraguillo», valorados en 19.911 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Gascones, el día 27 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término municipal de Fuente el Saz. Aprovechamiento de 529 chopos maderables y 345 inmaderables, señalados por todo el monte consorciado denominado «La Salilla», con un volumen de 21'810 metros cúbicos de madera, en rollo y con corteza, y 6'383 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en 8.774,75 pesetas.

Aprovechamiento de 266 chopos maderables y 535 inmaderables, señalados por todo el monte consorciado denominado «El Recuenco», con un volumen de 5 m. c. de madera en rollo y con corteza y 8 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en 2.075 pesetas.

Aprovechamiento de 244 chopos maderables y 532 inmaderables, señalados por todo el monte consorciado denominado «Las Cañas», con un volumen de 5'589 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 6'6 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en 2.260,87 pesetas.

Las subastas de estos tres aprovechamientos se celebrarán en el Ayuntamiento de Fuente el Saz, el día 28 de septiembre, a las diez, once y doce de la mañana, respectivamente.

Término municipal de Algete. — Aprovechamiento de 617 chopos maderables y 1.884 inmaderables, señalados por todo el monte consorciado denominado «Soto de Mozanacor», con un volumen de 12'825 m. c. de madera en rollo y con corteza y 21'700 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en 5.435,27 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Algete, el día 29 de septiembre, a las doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en los Ayuntamientos donde se celebren las subastas, así como en las Oficinas Centrales de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83) y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.^a División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero), Madrid, durante las horas de oficina.

Madrid, 22 de agosto de 1962. — El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.846) (O.—49.915)

Comisaría de Aguas del Tajo

Defensas

ANUNCIO COMPLEMENTARIO

Don Emiliano Sacristán Fuentes, con domicilio en la calle Carbonero y Sol, número 17, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas una instancia, acompañada del proyecto, solicitando autorización para ejecutar obras de defensa en la finca de su propiedad, denominada «Soto de Oreja», contra las avenidas del río Tajo, en su margen izquierda; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado esta Comisaría su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presen-

tar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto del manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Doctor Fleming, núm. 3, quinto, para cuantos deseen examinarlos. (Def. 143.)

NOTA EXTRACTO

Se proyecta defender la zona de la margen izquierda del río Tajo, correspondiente a la finca denominada «Soto de Oreja», en dos puntos, distantes entre sí, unos 2.000 metros. Las obras a construir en el primero de estos puntos consisten en una protección de la margen por medio de una coraza de gaviones, en una longitud de unos 50 metros. Las obras a realizar en el segundo punto consisten en cuatro espigones oblicuos de una longitud media de 10 metros y separados entre sí por distancias que oscilan entre los 16 a los 20 metros.

Las obras que se pretenden ejecutar afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de agosto de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3.782) (O.—49.871)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra doña Angeles Picado Cañales, para hacer efectivas dos certificaciones de descubierto expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia por el concepto de Impuesto sobre el Gasto del año 1959 y seis trimestres de Impuesto Industrial Licencia Fiscal de los años 1961 y 1962, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 25.995,48 pesetas.

Efectos que se subastan

Lote único.—El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio sito en esta capital, y su calle de Argumosa, núm. 19, destinado a la fabricación y venta de jabones. Consta de dos huecos a la calle, así como de dos naves, de unos doscientos cuarenta metros cuadrados en total.—Tasación: 200.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.—Texto articulado aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956:

El artículo 32, núm. 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este

món Ruiz González, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Ramón Ruiz González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Alcoholes Santich, S. A., de la cantidad de veintidós mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. — Doy fe en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ramón Ruiz González, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—29.143)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de este día, dictada en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de menor cuantía instados por don Viriato Valdivielso Sáez, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Arsenio Olmos Maroto, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Un aparato de recio; una nevera de hielo; una lámpara imitación bronce; otra tipo colonial; una mesa-camilla; cuatro sillas y dos sillones tapizados en plástico; un armario de tres cuerpos; dos mesillas de noche; una coqueta con cuatro cajones; un armario de tres cuerpos, con luna; una mesilla de noche; una lámpara imitación metal; una mesilla de noche y un calentador de agua-eléctrico.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ocho mil cincuenta pesetas, en que tales bienes han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Laura Arranz, esposa del demandado, y domiciliada en General Pardiñas, 18, pudiendo ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.145)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de "Accesorios y Suministros Industriales, S. A.", contra don Francisco Febrel Jiménez, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta una máquina de taladrar de columna, marca "Bat", y otra máquina de cortar, marca "Cutti", por primera vez, término de ocho días, y precio de ocho mil pesetas, en que han sido tasadas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—29.146)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Félix Rojo Gordo, en nombre de don Lucas González Rodríguez, contra don Pedro Ortega Fernández y don Felipe Campuzano López, de esta vecindad, viudos, respectivamente, de sus fallecidas esposas doña Bibiana Martínez Menéndez y doña Felipa Salaz Martínez, sobre reclamación de cantidad y otorgamiento de escritura pública de compraventa de una finca, ha acordado se emplace por medio de la presente a los hijos y herederos de dichos demandados en ignorado paradero, y si alguno de ellos fuese menor de edad, a su representante legal, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles comparezcan en autos, personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y las de los documentos se hallan a disposición de los demandados, así que comparezcan.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.144)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan los autos juicio de menor cuantía de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia número veinticinco, de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la entidad «Italcem, S. A.», representada por el Procurador don Angel Casteleiro Macein y dirigida por el Letrado don José Elio, y de la otra, como demandados, don Angel Rodríguez Centeno, don José Rodríguez García y don Enrique González

Centeno, declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio; y

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro justificado el dominio de «Italcem, S. A.», respecto a una máquina de café a hidroción de dos grupos, número 1027, un automático eléctrico tipo M y un molibar superautomático tipo A, embargado en autos de la Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital, a instancia de don Angel Rodríguez Centeno, contra don José Rodríguez García y don Enrique González Centeno, condenando a dichos demandados a que los pongan a disposición de aquella compañía y al pago de las costas procesales por terceras e iguales partes; notifíquese a los demandados en la forma prevista en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil si no se pidiese la personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio se ignora, don José Rodríguez García y don Enrique González Centeno expido y firmo el presente edicto en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.136)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Pesa López (Dolores), natural de Málaga, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en calle de Alvarez Abellán, número 17, 4.º núm. 2, procesada por abandono menor en causa núm. 145, de 1962, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.842)

García Méndez (José Luis), domiciliado últimamente en calle Cardenal Cisneros, número 57, procesado, por estafa, en causa núm. 150, de 1962, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.841)

JUZGADO NUMERO 7

Torres Peinado (Encarnación), de cuarenta y tres años de edad, casada, sus labores, hija de Miguel y María del Carmen, natural de Montefrío (Granada), calle Afán de Rivera, núm. 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma, dictado por la excelentísima Audiencia con fecha dieciocho del pasado junio en sumario que contra la misma se instruye, por estafa, con el número 66-51.

(B.—2.832)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 353, de 1956, por hurto, contra José Castillo Lastre, de treinta y ocho años, hijo de Amador y Trinidad,

natural de Málaga, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 6 de abril de 1962 llamando a dicho procesado a fin de ser reducido a prisión, en atención a que por la Superioridad se ha acordado que el mismo continúe en libertad provisional.

(B.—2.863)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 28 de abril de 1960, por la que se llamaba al procesado Lorenzo Chacón Cuesta, de cuarenta y ocho años, hijo de Lorenzo y Aurora, nacido en Almendralejo, vecino de Chiclana, por consecuencias del sumario seguido con el número 124/59, por injurias, ante el Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital.

(B.—2.804)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 17 de mayo del año 1952, por la que se llamaba a la procesada en este procedimiento Julia Díaz Herrero, natural de Oviedo, profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de Félix y de Julia, que dijo vivir últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 15, segundo derecha, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 306, de 1943, por estafa.

(B.—2.800)

JUZGADO NUMERO 16

Faltoyano Barraschi (Constantin), mayor de edad, viudo, industrial, vecino de esta capital, en calle Santiago Bernabéu, número 8, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión, que ha sido acordada en el sumario que se sigue en dicho Juzgado por el delito de falsedad y estafa con el número 273, de 1962.

(B.—2.848)

Gil Paradela (María Asunción), mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de esta capital, con domicilio en calle Maldonado, núm. 59, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 16, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, dentro del plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión que tiene decretada en el sumario 273, de 1962, que, por falsedad y estafa, se le sigue en dicho Juzgado.

(B.—2.849)

JUZGADO NUMERO 22

Castre Gil (Victoriano), de cuarenta y nueve años de edad, natural de Brieva (Segovia), hijo de Ezequiel y de Gertrudis, industrial, viudo, con domicilio que tuvo en Madrid, calle de Pelayo, núm. 46, bajo, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, en sumario número 172, de 1954, instruido por delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial por auto fecha 26 de junio último.

(B.—2.808)

Añón Castañeda (Alfonso), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Abelardo y de Guadalupe, de estado soltero, de profesión viajante, con domicilio que tuvo en la calle de Isaac Peral, núm. 8, 5.ª derecha, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, en sumario número 22, de 1955, instruido por delito de atentado e infracciones de la Ley de 9 de mayo de 1950, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial por auto fecha 12 de junio último.

(B.—2.797)